

## VAJILLAS, CAZUELAS, SOBREMESAS

Se presentaron en La Fontana y rompieron la vajilla. En La Fontana se representa una obrilla de Alonso Millán con el coexistente título de «Bailando se entiende la gente», y ellos, sin duda, no eran partidarios: así que fueron allá y rompieron platos. ¡Estos escoceses! Dijeron en la calle, con su típico acento de Glasgow, que pensaban acudir a otros teatros madrileños con las mismas intenciones, que querían romper cosas en «Yerma» y en «Los secuestrados de Altona». No acaba uno de relacionar el problema de la esposa estéril en un pueblo español de la preguerra con el problema existencialista de tiempo/espacio en el Hamburgo de la posguerra. Pero los escoceses lo relacionan todo.

Lo de La Fontana se entiende mejor. Allí se cena, y cada vez se van haciendo más patentes las relaciones entre cena, gastronomía, política. El señor Tarragona, cenando naturalmente, y delante de periodistas (¿quién que sea algo cena ya sin periodistas delante?), explicó que, desde hace treinta años, en las sobremesas de los hogares españoles ya no se habla de política y, si se habla, se aleja previamente a los niños. De ahí viene todo. Los niños que se han ido a la cama mientras en la sobremesa se habla de política, ya no participan. Otro cocinero habló tras el señor Tarragona; el señor Nadal explicó que el vacío político se debe a la falta de diálogo en la sobremesa familiar, y la consecuencia de todo esto ha sido el abismo que se ha creado entre la generación que manda y la generación que obedece. Puede deducirse que los que mandan son los que, de niños, se quedaban en la sobremesa. En los profundos estudios de sociólogos y políticos acerca de la formación de las clases políticas, del acceso de las élites al poder, del mando y de la obediencia, se ha omitido este factor. Hallazgo

más importante de lo que parece a primera vista. Se podría analizar en qué familias se ha podido hablar de política cómodamente, en qué otras la simple palabra ponía de punta los cabellos del cabeza de familia y, en el peor de los casos, de sus sucesores, y sin duda encontraríamos bastantes razones al principio Tarragona/Nadal. También el contenido de la cazuela en la cena familiar aclararía muchas cosas, pero ello nos llevaría al engorroso tema de las clases sociales.

Aparte de que nada más difícil que averiguar el contenido de las cazuelas, cuando no se es un iniciado. «¡Que voy a destapar la cazuela!», dice don Emilio Romero en su periódico «Pueblo», que quiere expandir por provincias. Asegura que su periódico es proletario —vía sindical vertical— y que se oponen a él los marqueses de «ABC», los condes de «La Vanguardia», los «barones» de la industria del Norte. Es curioso cómo viejos pleitos españoles —el «pattern» de Peribáñez o el del Alcalde de Zalamea— vuelven a presentarse. Y dice don Emilio Romero, en esta línea metafórica de la gastronomía política, que «vamos a dejar el asunto que hierva en esta cazuela, y que no se nos obligue a destaparla». Y contesta «ABC» en su mejor estilo neoclásico: «¡Destape —pues— en buen hora lo que quiera!»; y advierte que quizá haya otras cazuelas «donde el guiso resulte más acibarado». Destapen vuestras mercedes, por favor, las ollas podridas de unos y de otros antes de que sea tarde. Uno, que no tiene cazuela propia, se alimenta de las de los demás. Uno lee los periódicos del señor proletario, los de los señores marqueses y condes, los de todos los barones, y querría saber qué se está comiendo todos los días. Una intoxicación, en primavera, puede ser bastante grave. ■ POZUELO.

## ABOGACIA Y SEGURIDAD JURIDICA

Desde luego, el Derecho no es ni remotamente una ciencia exacta. Pero la actividad jurídica aspira a una cierta seguridad y a una cierta racionalidad, indispensables para que pueda hablarse de un orden jurídico. Conocida la norma jurídica, el jurista ha de estar en condiciones de valorar su alcance y, ante un hecho determinado, poder predecir si el mismo es o no conforme a la legalidad que aquella norma representa. En otro caso, el Derecho resulta ser un puro arbitrio, discrecionalmente establecido y esgrimido.

Vienen estas consideraciones a propósito de algunos hechos acaecidos últimamente en nuestro país y que afectan muy directamente al ejercicio de la profesión de abogado. Los hechos en sí son en su mayor parte conocidos y no vamos a ofrecer aquí una crónica completa de los mismos, crónica que, por desgracia, habría de ser bastante extensa. Nos limitaremos a deducir alguna reflexión de tales hechos, tarea sin duda de interés en la medida en que esos hechos conciernen no sólo a unos concretos profesionales, sino también a las garantías públicas ineludibles para el desenvolvimiento de la actividad social.

Que los límites de lo lícito y lo ilícito distan de ser precisos, incluso para los profesionales del Derecho, es algo evidente. Recordemos un ejemplo; en una asamblea de unos dos mil abogados madrileños se formulan para su aprobación siete proposiciones. La Junta de Gobierno del Colegio, tras dejar reducidas esas proposiciones a seis —la séptima consistía precisamente en una moción de censura de dicha Junta de Gobierno— manifiesta públicamente por boca de su Decano que recoge y hace suyas tales proposiciones y que se ocupará de su cumplimiento. Pero hete aquí que algunos días después esa misma Junta de Gobierno llega a la formidable conclusión de que algunos de esos seis puntos, aclamados por la asamblea y asumidos por la Junta de Gobierno, son ilegales y que incluso atentan a la dignidad de algunos de sus miembros. (Una precisión: la dignidad de otros miembros de la Junta de Gobierno no padeció por la aprobación de esos acuerdos; por el contrario, parece que esa dignidad les impulsó, mucho más coherentemente a nuestro juicio, a dimitir de sus cargos ante tan súbito cambio de criterio.)

No cabe duda, pues, de que discernir los límites de lo lícito y lo ilícito, de lo que es conforme o contrario a la legalidad, constituye, *hit et nunc*, una tarea difícilísima incluso para los propios expertos en Derecho. Se explica así la frecuencia con que últimamente se han invertido los papeles: el abogado se convierte de defensor en reo; de agente de la Justicia en víctima de la misma.

Se impone, obviamente, una clarificación a nivel colectivo. Pues no debe de ningún modo descartarse la posibilidad de una escalada en las sanciones contra los abogados que alcance cotas imprevisibles. La acusación contra un ciudadano por cuestiones políticas se extiende a su abogado defensor. La acusación contra ese abogado, antes defensor, ahora defendido por otro u otros colegas o incluso por su Colegio se extiende a éstos... Bien entendido que no se pretende reclamar una inmunidad para los abogados como la que disfrutaban, por ejemplo, los procuradores en Cortes, muy amplia, por cierto, pues a alguno de ellos no se le ha juzgado ni siquiera por presuntos delitos cometidos como conductor de automóvil. No. Que de la inmunidad en buenas manos. Ni en estas líneas se reclama la inmunidad de nadie ni se va a ofrecer una solución a los graves problemas esbozados. Se reclama una mera clarificación o, mejor, que se abran los cauces para que de una discusión colectiva pueda obtenerse tan deseada clarificación.

El dilema del abogado es dramático, como han puesto de manifiesto un grupo de destacados abogados y profesores de Derecho: «El abogado —dicen— puede ser colocado en una zona de riesgo que en unos casos sería el de su honor por no haber llegado bastante lejos, y en otros el de su seguridad por haberse excedido en la defensa».

El mantenimiento de esa zona de riesgo e incertidumbre en que el abogado, como en el juego de las siete y media, o se pasa o no llega, no parece de ningún modo deseable. La inseguridad del abogado por el desempeño de sus funciones se traduce directamente en inseguridad jurídica. ■ ANTONIO ALONSO-LASHERAS.